

COMUNICADO DE ACLARACIÓN

Apreciados,

Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios Y Ciudadanos De Medellín -MAICC-

La Secretaría de Comunicaciones se permite aclarar:

En caso de que algún jurado se declare impedido para ejercer dicho cargo, la Secretaría de Comunicaciones deberá nombrar su reemplazo.

Esto de acuerdo con el ítem 9.5. Obligaciones de los jurados o comité evaluador, numeral 3 de los Lineamientos de la convocatoria, el cual estipula lo siguiente:

“9.5. Obligaciones de los jurados o comité evaluador

(...)

3. Las personas que reciban la invitación para ser jurados de la Convocatoria, deberán declararse impedidos para ejercer dicho cargo y rechazarlo, en caso de tener intereses directos o indirectos o relación directa o indirecta dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona o entidad participante que haya presentado propuesta.

(..)”

Medellín, 7 de septiembre de 2022

Secretaría de Comunicaciones
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín



Escanea el código QR
Para más información

